Ruben Guerrero

```
==========================
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========================
DATA/HORA :          02/02/15  10:28:05
NOME:
--------------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO      ---->>          0215199702
* PAGS TX        ---->>  01
* HORA DE INICIO ---->>  10:27:03AM
* HORA DE FIM    ---->>  10:28:05AM
* RESULTADO      ---->>  OK
```

**NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 10 /2015.**

Asunción, 2 de febrero de 2015.-

SEÑORES
**TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Ruben Guerrero.**
**Domicilio:** Cerro Cora Nº 1204.-
**Tele/fax:** (021) 490.304.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° *17/2014* "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM", – ID N° 274.462,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5507 de fecha 28 de enero de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por un **Monto Mínimo de Gs. 380.000.000** (guaraníes trescientos ochenta millones) y un **Monto Máximo de Gs. 760.000.000** (guaraníes setecientos sesenta millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado(La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta.
f) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.

**Observaciones**: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), e) y f)** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Nestor Benez
4.156847
03/02/2015

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Abg. Fernando A. Cristaldo**
**Jefe**
**Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.**

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 11 /2015.**

Asunción, 2 de febrero de 2.015.-

SEÑORES
**LIGHT SOLUTIONS** Maria Gloria Parra de Manchini (por error mañana 03/02/15)
**Domicilio: Tte. Benítez Nº 598.-**
**Telefax.:** (021) 211.804.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° *17/2014* "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM", – ID N° 274.462,** a objeto de comunicarle que la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Nota N.S. N° 3478 de fecha 29 de enero de 2015, ha comunicado la Resolución Nº 5507 de fecha 28 de enero de 2015, por la cual Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Ruben Guerrero,** para la ejecución del citado llamado.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Recibido
Eduardo Manchini

Eduardo Manchini
Light Solutions
Soluciones Integrales

OBS: Retiré copia de Resolución y copia de ICEO 03/15

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py